



Estrategia Española de Economía Circular

Subdirección General de Residuos
Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural



Orientaciones comunitarias de la política de residuos:

Objetivo: convertir a Europa en una sociedad eficiente en el uso de los recursos, que produzca menos residuos y que utilice como recurso, siempre que sea posible, los que no pueden ser evitados.

Sustituir **una economía lineal basada en producir, consumir y tirar**, por **una economía circular** en la que se reincorporen al proceso productivo una y otra vez los materiales que contienen los residuos para la producción de nuevos productos o materias primas



Principios básicos:

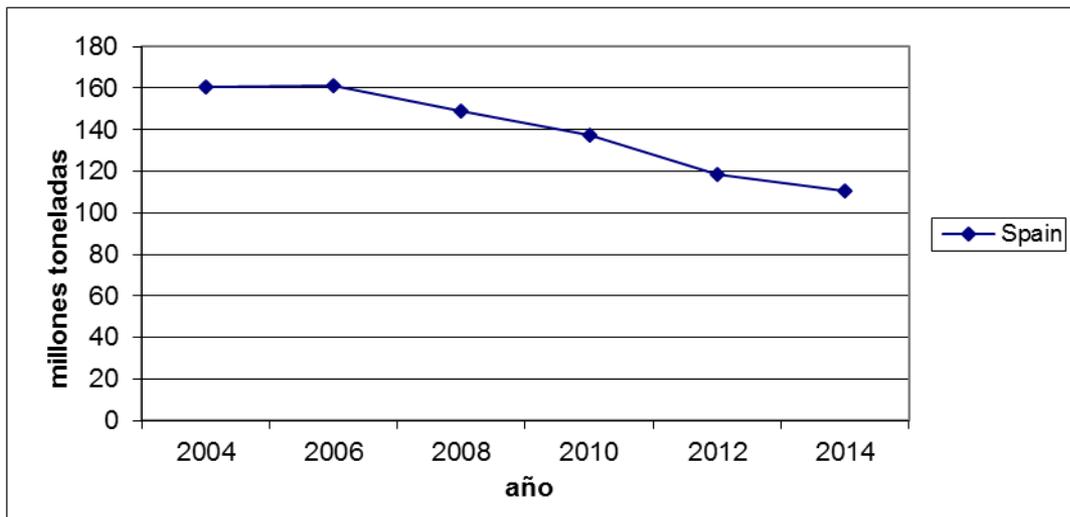
- Quien contamina paga: responsabilidad del productor del residuo a asegurar su correcta gestión y su financiación
- Principio de jerarquía:

JERARQUÍA EUROPEA EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS

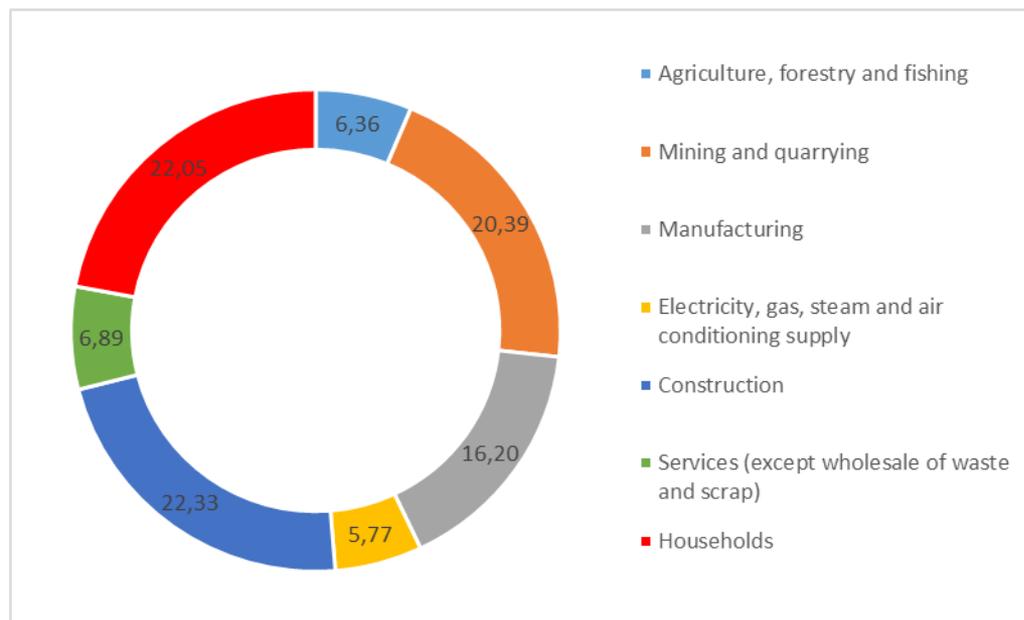


PROGRAMA ESTATAL DE PREVENCION DE RESIDUOS 2014-2020
PLAN ESTATAL DE GESTION DE RESIDUOS PEMAR 2016-2022

SITUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS EN ESPAÑA: RESIDUOS TOTALES



Evolución de la generación de residuos totales en España 2004-2014.



% Generación de residuos totales por actividad económica en 2014.

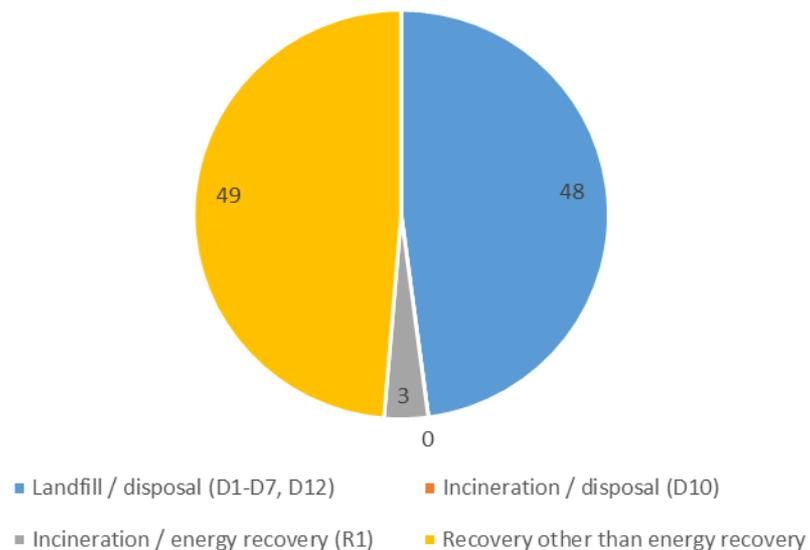
Generación en 2014: 110,5 Mt

Fuente: INE/EUROSTAT, de conformidad con el Reglamento (CE) 2150/2002 relativo a las estadísticas sobre residuos de la UE

SITUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS EN ESPAÑA: RESIDUOS TOTALES



Operaciones de tratamiento de residuos. España, 2014



% Tratamiento de residuos totales en 2014.

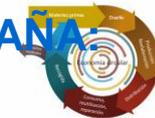
Generación en 2014: 110,5 Mt

- **49% Valorización material (incluido reciclaje)**
- **48% Vertedero**
- **3% Incineración con recuperación de energía**

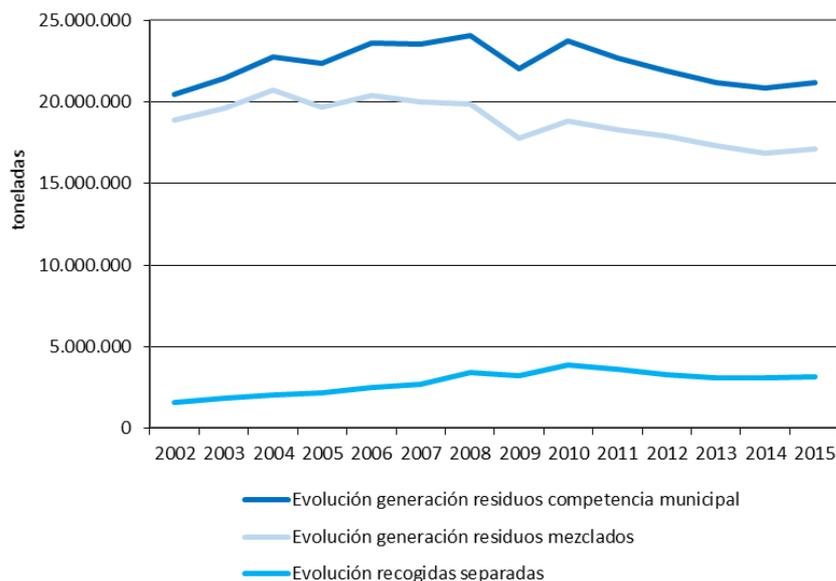
Fuente: INE/EUROSTAT, de conformidad con el Reglamento (CE) 2150/2002 relativo a las estadísticas sobre residuos de la UE

SITUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS EN ESPAÑA

RESIDUOS MUNICIPALES



EVOLUCIÓN GENERACIÓN DE RESIDUOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL

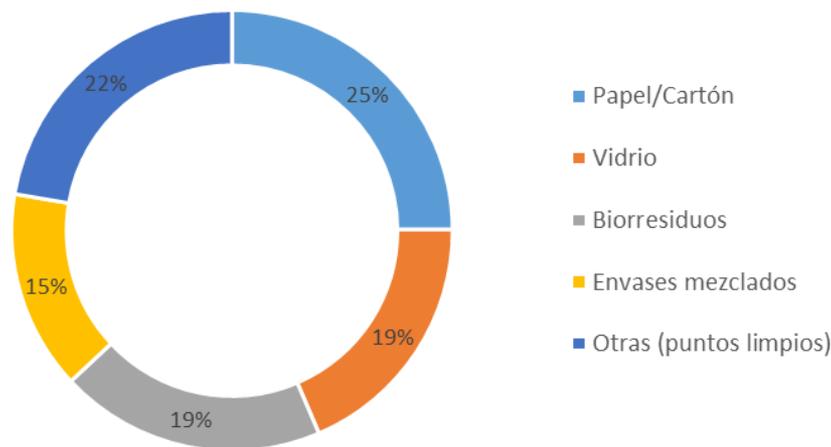


Evolución de la generación de residuos municipales en España 2002-2015.

Generación en 2015: 21,1 Mt

- **19% Recogida selectiva**
- **81% Recogida mezclada**

Recogidas separadas 2015



Tipos de residuos recogidos separadamente (%)

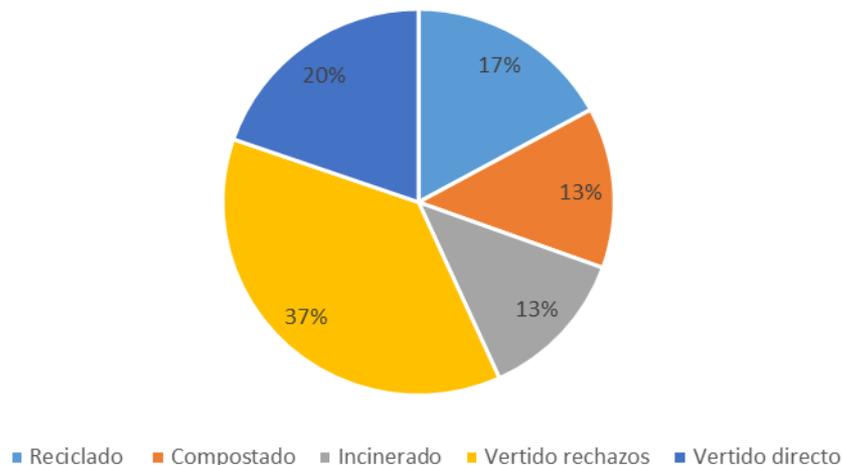
Fuente: MAPAMA-INE, de conformidad con el Convenio de colaboración entre ambas instituciones

SITUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS EN ESPAÑA

RESIDUOS MUNICIPALES



Tratamiento residuos municipales 2015

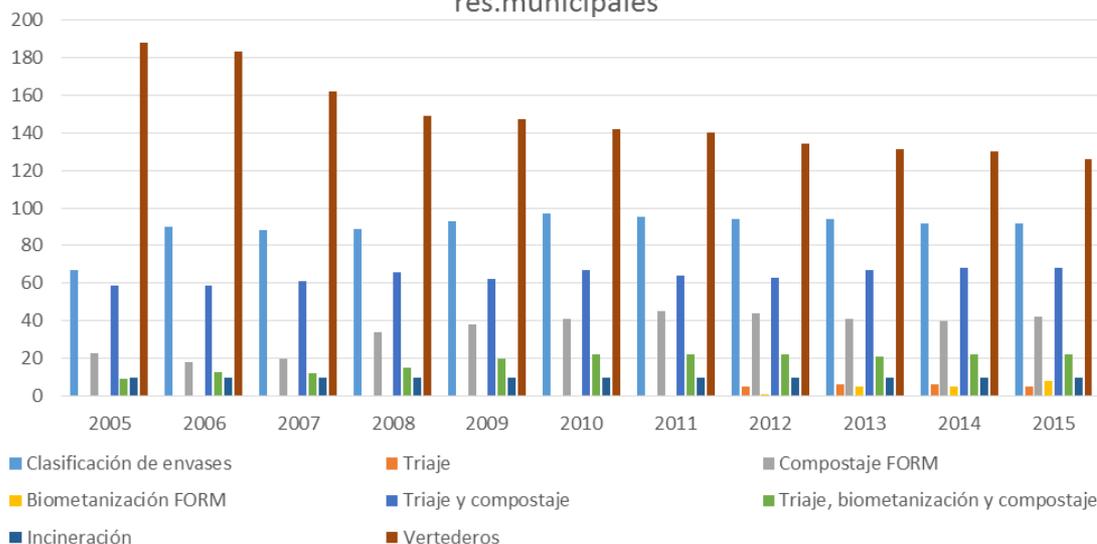


% Tratamiento de residuos municipales en 2015.

Generación en 2015: 21,1 Mt

- **30,5% Reciclado (17,1% Reciclado material / 13,5% Compostado)**
- **56,8% Vertedero (37,1% vertido de rechazos / 19,7% vertido directo)**
- **13,1% Incinerado**

Evolución del número de instalaciones de tratamiento de res.municipales



Evolución del número de instalaciones de tratamiento de residuos municipales

Fuente: MAPAMA-INE, de conformidad con el Convenio de colaboración entre ambas instituciones



DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE RESIDUOS Y FUENTES DEL DERECHO

- Marco normativo comunitario
- Distribución competencial Estado-Comunidades Autónomas establecida en la Constitución Española:
 - Art. 149.1.23ª CE: “El Estado tiene competencia exclusiva sobre las siguientes materias: (...) Legislación básica sobre protección del medio ambiente, sin perjuicio de las facultades de las Comunidades Autónomas de establecer normas adicionales de protección.”
 - Art. 148.1.9ª CE: “Las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en las siguientes materias: (...) La gestión en materia de protección del medio ambiente.”
- Normas de rango legal, normas de rango reglamentario (estatales / autonómicas)
- Ordenanzas Locales



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE:

- a) Elaborar Programas Estatales de Prevención de Residuos y Planes Estatales de Gestión de Residuos.
- b) Establecer los objetivos de prevención y gestión de residuos.
- c) Competencias ejecutivas en los traslados de residuos desde o hacia terceros países no pertenecientes a la Unión Europea y las funciones cuando España sea Estado de tránsito
- d) Recopilar, elaborar y actualizar la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones comunitarias o internacionales
- e) Las demás competencias que le atribuyan las restantes normas sobre residuos





COMUNIDADES AUTONOMAS:

- a) Elaboración de los programas autonómicos de prevención de residuos y de los planes autonómicos de gestión de residuos
- b) Competencias ejecutivas en las actividades de producción y gestión de residuos: autorización, vigilancia, inspección y sanción.
- c) Registro de la información en materia de producción y gestión de residuos en su ámbito competencial.
- d) Competencias ejecutivas en los traslados de residuos desde o hacia países de la Unión Europea
- e) Cualquier otra competencia en materia de residuos



Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados



ENTIDADES LOCALES:

- a) Prestar como servicio obligatorio, la recogida, el transporte y el tratamiento de los residuos domésticos generados en los hogares, comercios y servicios, teniendo en cuenta el marco jurídico estatal y autonómico
- b) El ejercicio de la potestad de vigilancia e inspección, y la potestad sancionadora en el ámbito de sus competencias.
- c) Pueden:
 - Elaborar programas de prevención y de gestión de los residuos de su competencia.
 - Gestionar los residuos comerciales no peligrosos y los residuos domésticos generados en las industrias en los términos que establezcan sus respectivas ordenanzas

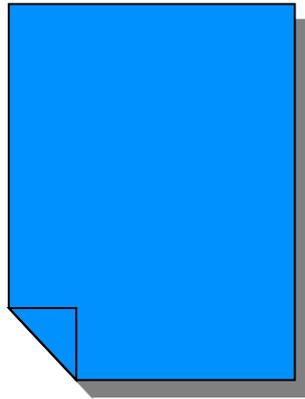


Paquete de Economía Circular

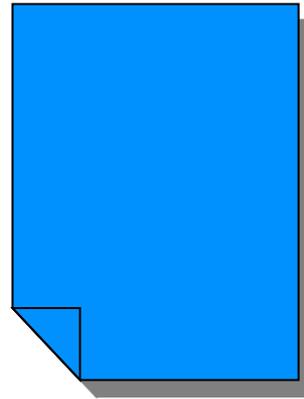
Plan de Acción COM



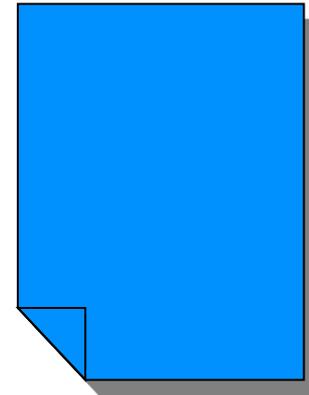
- Adoptado por la Comisión Europea el 2 diciembre 2015



Plan de Acción



**Anexo
próximas iniciativas:
54 medidas**



**Propuestas legislativas
residuos**



Ventajas de la economía circular a nivel europeo

- Crecimiento y creación de empleo (+ 7% del PIB)
 - Hasta 600.000 millones de € de ahorro: 8% de la cifra de negocios de la UE
 - Posibilidad de creación de 170.000 puestos de trabajo directos en el sector de la gestión de residuos hasta 2035
- Mejora de la competitividad y de la seguridad en el suministro de materias primas
- Resiliencia económica y medio ambiental
- Incremento de la innovación
- Reducción de 500 millones de t. de GEI entre 2015 y 2035



Plan de Acción COM



Dimensión internacional

- La transición hacia una Economía circular ayudará a la UE a cumplir con sus compromisos internacionales:
 - Agenda de desarrollo sostenible 2030 adoptada por la ONU en sept. 2015: ODS 12 y 13



- Acuerdo de la COP21 para mantener el calentamiento global por debajo de los 2°C
- Cadenas de suministro más sostenibles y mercados más globalizados para las materias primas secundarias: Alianza del G7 sobre la eficiencia de los recursos



Revisión Directivas de Residuos



Situación de la negociación

Presentación propuesta de la COM: Diciembre 2015

Posición común del Parlamento Europeo: 14 de marzo de 2017

Posición del Consejo: mandato a COREPER 19 mayo 2017 con texto de compromiso para iniciar trílogos

Trílogos: 6 reuniones y multitud de reuniones técnicas.

Acuerdo del trílogo: 17 de diciembre de 2017

Ratificación en COREPER 23 de febrero 2018

Pendiente ratificación PARLAMENTO EUROPEO (mediados de abril)
Y CONSEJO





OBJETIVOS GENERALES DEL PAQUETE DE RESIDUOS

AVANZAR HACIA LA ECONOMÍA CIRCULAR: PRINCIPIO DE JERARQUÍA (prevención, objetivos, subproducto y fin de condición de residuo, instrumentos económicos, recogidas separadas obligatorias)

ARMONIZAR (definiciones, metodología de cálculo, RAP)

SIMPLIFICAR (informes trienales, exención obligación registro recogedores y pequeños transportistas)

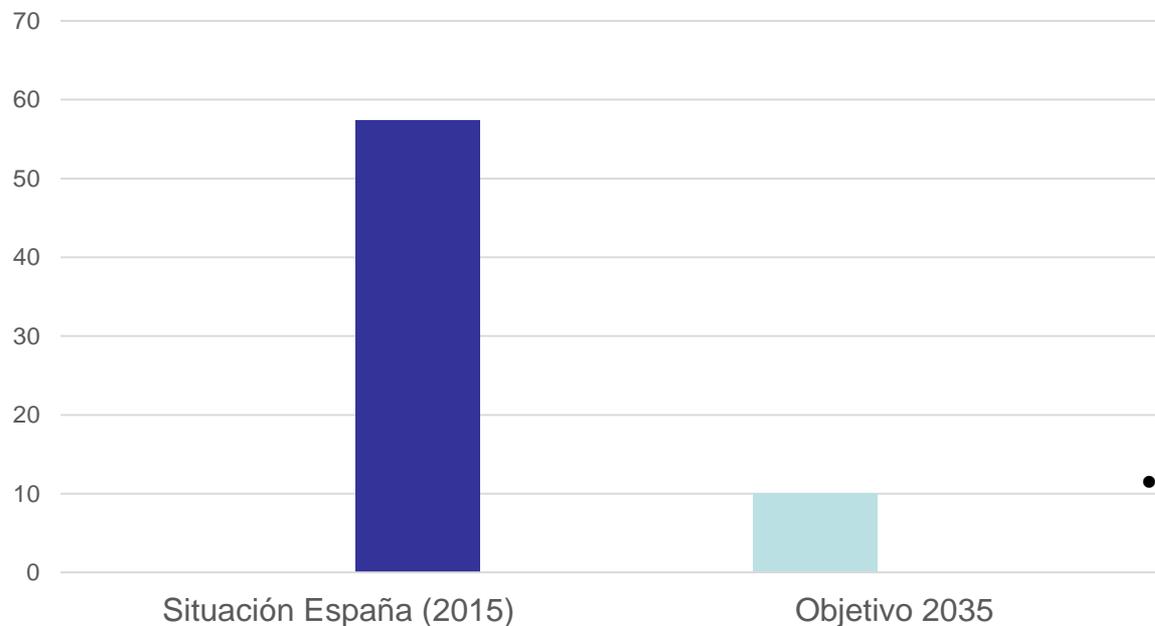
MEJORAR LA INFORMACIÓN (Registro electrónico, obligación remisión información)

AYUDAR A EVITAR PROCEDIMIENTOS DE INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA (sistema de alerta temprana)

MEJORAR LA GOBERNANZA (Difusión buenas prácticas, plataformas, etc)



Objetivo de reducción del vertido de residuos municipales

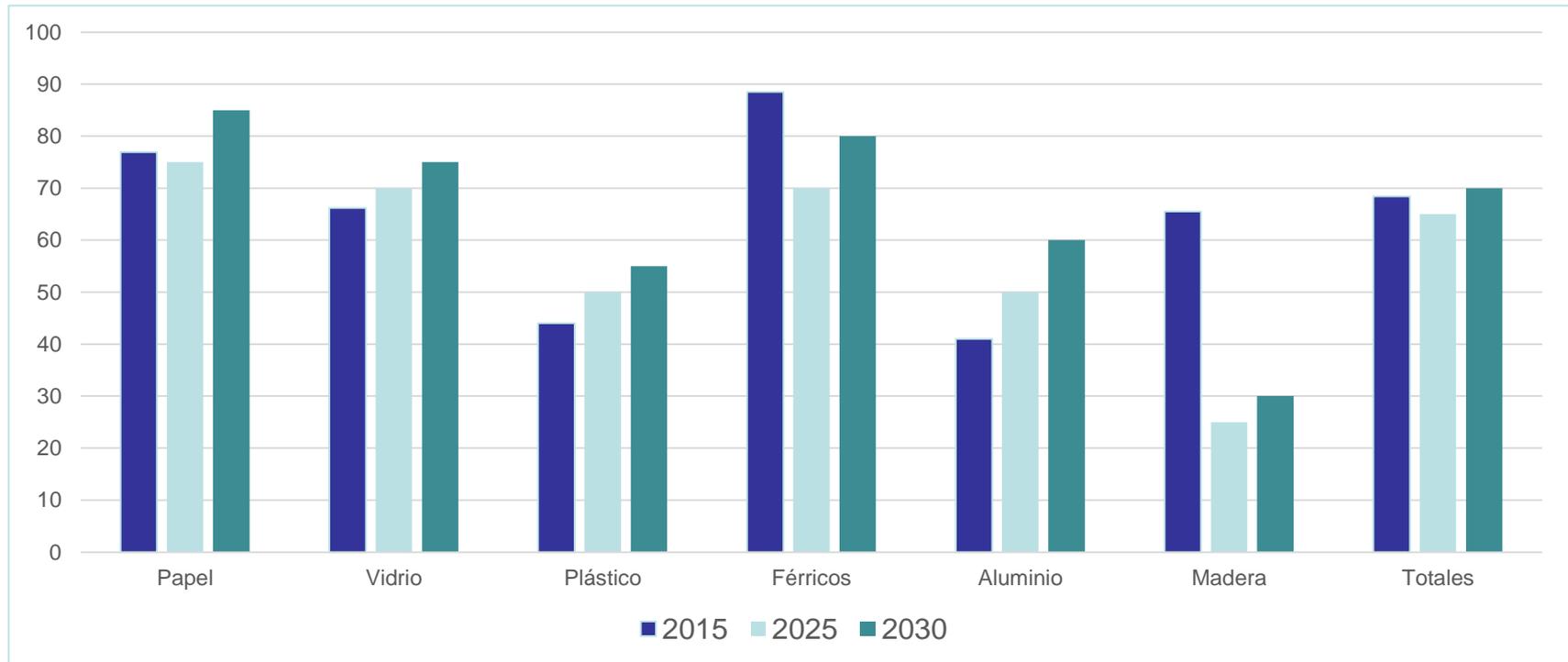


- Posibilidad de prórroga de 5 años para los EEMM que hubieran vertido más del 60% en 2013. Deberán cumplir objetivo intermedio en 2035 de al menos el 25%. Deben presentar informe
- Prohibición vertido residuos recogidos separadamente
- Un método de cálculo del vertido

1. Situación de la Revisión de la DMR y de la DERE: Avanzar en economía circular



Objetivos de reciclado de residuos de envases



Se puede solicitar una derogación: desvío del 15% aplicado a 1 ó 2 objetivos pero siempre que el objetivo no caiga por debajo del 30% o 60% para papel y vidrio.

Deben presentar informe

1. Situación de la Revisión de la DMR y de la DERE: *Avanzar en economía circular*



RECOGIDA SEPARADA OBLIGATORIA

Biorresiduos: desde 31.12.2023

Textiles: desde 31.12.2025

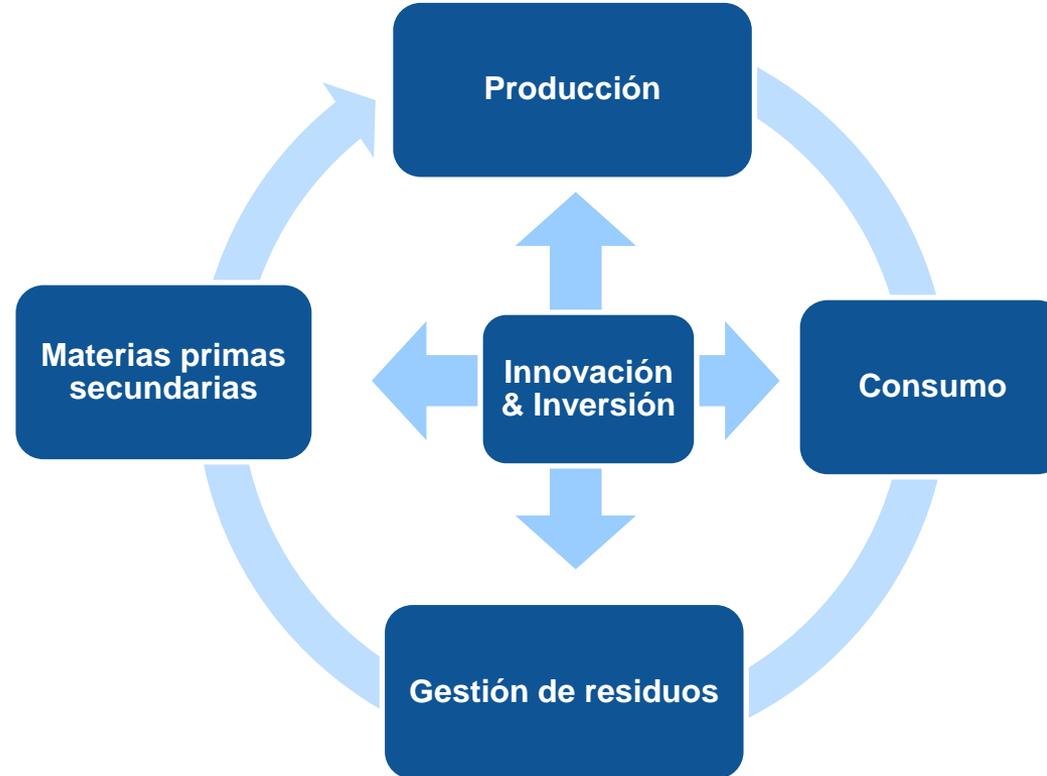
Residuos domésticos peligrosos: desde 31.12.2025

DEMOLICIÓN SELECTIVA PARA SEPARAR PELIGROSOS Y MATERIALES

Plan de Acción COM



Cuatro áreas de acción



Plan de Acción COM



Flujos prioritarios

Plásticos

Residuo
alimentario

Materias
primas
críticas

Construcción
& Demolición

Biomasa &
productos
base biológica





España Circular 2030

ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE ECONOMÍA CIRCULAR

Borrador para información pública
Febrero 2018

Por un #FuturoSostenible



ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE ECONOMÍA CIRCULAR



- Largo plazo: España 2030
- Corto plazo: Plan de Acción 2018-2020
- Pacto por una economía circular 2018-2020





Comisión Interministerial de economía circular

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

OFICINA ECONÓMICA DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO

MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL (MINETAD)

MINISTERIO DE FOMENTO (MF)

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD (MEIC)

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA (MINHAFP)

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD (MSSSI)

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE (MAPAMA)

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MEYSS)

MINISTERIO DE INTERIOR (MI)

Grupo de trabajo con CCAA y FEMP de economía circular



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACION
AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL



Contenido Estrategia

- 1 DE LA ECONOMÍA LINEAL A LA ECONOMÍA CIRCULAR
- 2 LA ECONOMÍA CIRCULAR EN ESPAÑA
- 3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
- 4 POLÍTICAS PARA EL CAMBIO
- 5 INSTRUMENTOS
- 6 MODELO ORGANIZATIVO DE LA ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE ECONOMÍA CIRCULAR
- 7 MECANISMOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y DE EVALUACIÓN
 - 8 PLAN DE ACCIÓN 2018-2020
 - 8.1 MARCO TEMPORAL DEL PLAN DE ACCIÓN.
 - 8.2 EJES DE ACTUACIÓN Y MEDIDAS
 - 8.3 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
 - 8.4 PRESUPUESTO



Objetivos estratégicos

1. Proteger en medio ambiente y garantizar la salud de las personas reduciendo el uso de recursos naturales no renovables y reutilizando en el ciclo de producción los materiales contenidos en los residuos como materias primas secundarias.
2. Impulsar el análisis del ciclo de vida de los productos y la incorporación de criterios de ecodiseño, reduciendo la introducción de sustancias nocivas en su fabricación, facilitando la reparabilidad de los bienes producidos, prolongando su vida útil y posibilitando su valorización al final de ésta.
3. Favorecer la aplicación efectiva del principio de jerarquía de los residuos, promoviendo la prevención de su generación, fomentando la reutilización, fortaleciendo el reciclado y favoreciendo su trazabilidad.
4. Promover pautas que incrementen la innovación y la eficiencia global de los procesos productivos, mediante la adopción de medidas como la implantación de sistemas de gestión ambiental.
5. Promover formas innovadoras de consumo sostenible, que incluyan productos y servicios sostenibles, así como el uso de infraestructuras y servicios digitales.
6. Promover un modelo de consumo responsable, basado en la transparencia de la información sobre las características de los bienes y servicios, su duración y eficiencia energética, mediante el empleo de medidas como el uso de la ecoetiqueta.





Objetivos estratégicos

7. Facilitar y promover la creación de los cauces adecuados para facilitar el intercambio de información y la coordinación con las Administraciones públicas, la comunidad científica y tecnológica y los agentes económicos y sociales, de manera que se creen sinergias que favorezcan la transición.
8. Difundir la importancia de avanzar desde la economía lineal hacia una economía circular, fomentando la transparencia de los procesos, la concienciación y sensibilización de la ciudadanía.
9. Fomentar el uso de indicadores comunes, transparentes y accesibles que permitan conocer el grado de implantación de la economía circular.
10. Promover la incorporación de indicadores del impacto social y ambiental derivados del funcionamiento de las empresas, para poder evaluar más allá de los beneficios económicos que se generen en las mismas, como consecuencia de su compromiso con la economía circular.
11. Consolidar políticas de empleo que favorezcan la transición hacia una economía circular, identificando nuevos yacimientos de empleo y facilitando la creación de capacidades para los mismos.

ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE ECONOMÍA CIRCULAR



Sectores prioritarios Estrategia

- Sector de la construcción
- Sector de la agroalimentación
- Sector industrial
- Sector de bienes de consumo y servicios
- Sector del turismo

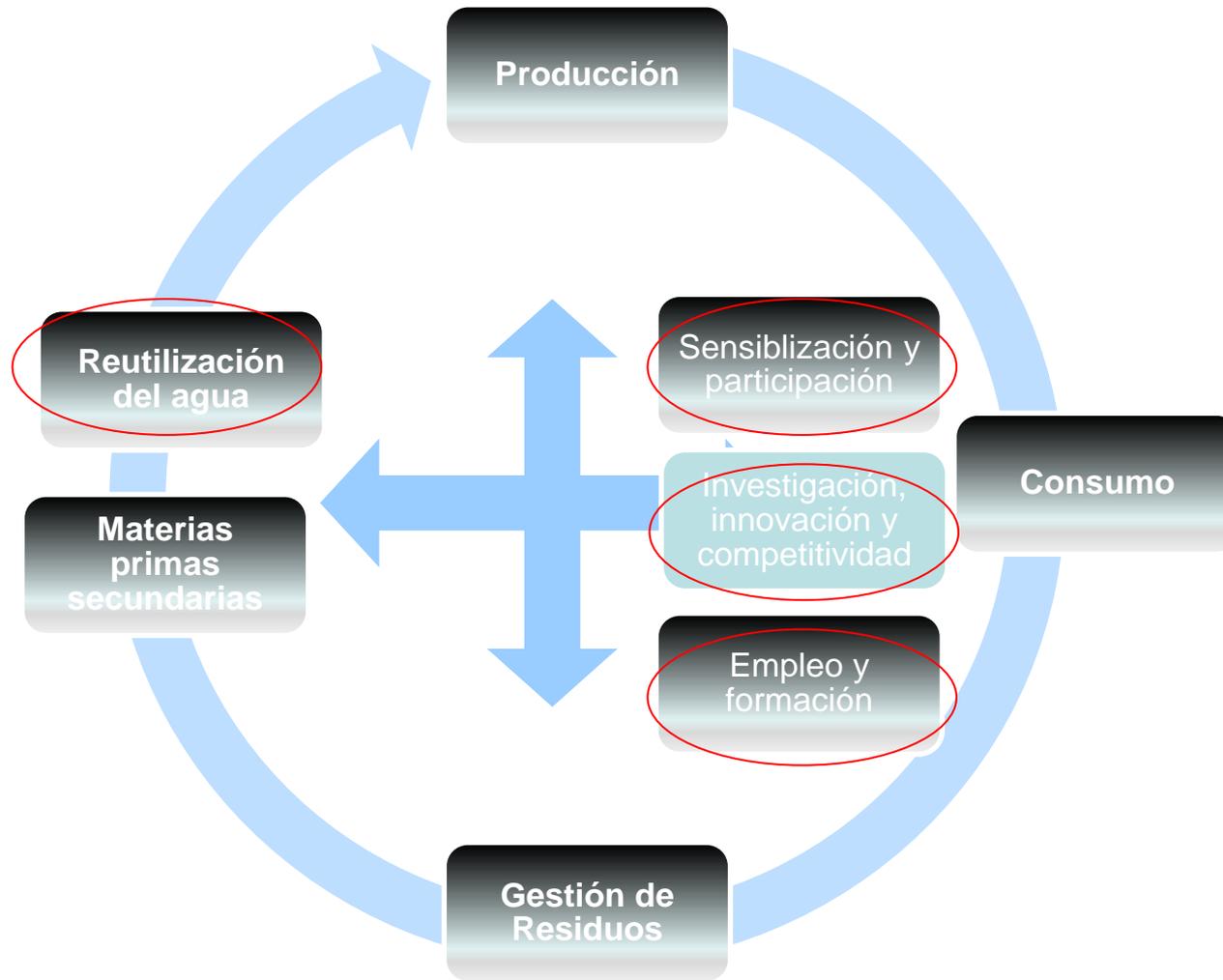
Actuaciones del Plan de acción

- 70 Líneas de actuación
- 101 fichas

Presupuesto del Plan de acción: 837 millones de euros



Plan de Acción 2018-2020





Producción

- Promover la reparabilidad, durabilidad y reciclabilidad
- Desarrollo normativa de ecodiseño
- Fomento de las etiquetas ecológicas
- Fomento de los Sistema de Gestión Ambiental (EMAS)
- Programa para la sostenibilidad de la industria agroalimentaria (PSIIA)
- Etc

14 líneas de actuación

31,74 millones de euros





Consumo

- II Plan de Contratación Pública Ecológica de la AGE,
- sus Organismos Públicos y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social
- Estrategia “Más alimento, menos desperdicio”
- Etc

13 líneas de actuación

20,16 millones de euros





Gestión de residuos

- Actualización de la normativa de residuos
- Incrementar la trazabilidad de los residuos
- Incrementar la inspección
- Estudios de fiscalidad ambiental
- Avanzar en la recogida separada de la fracción orgánica
- Etc

26 líneas de actuación

28,47 millones de euros de inversión.



Plan de Acción 2018-2020



Materias primas secundarias

- Subproductos
- Fin de la condición de residuos
- Etc

10 líneas de actuación

1 millón de euros





I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- 2692** Orden APM/189/2018, de 20 de febrero, por la que se determina cuando los residuos de producción procedentes de la industria agroalimentaria destinados a alimentación animal, son subproductos con arreglo a la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- 2981** Orden APM/206/2018, de 22 de febrero, por la que se establecen los criterios para determinar cuándo el fuel recuperado procedente del tratamiento de residuos MARPOL tipo c para su uso como combustible en buques deja de ser residuo con arreglo a la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- 2980** Orden APM/205/2018, de 22 de febrero, por la que se establecen los criterios para determinar cuándo el aceite usado procesado procedente del tratamiento de aceites usados para su uso como combustible deja de ser residuo con arreglo a la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.



Reutilización de aguas

- Promoción de la reutilización del agua en la agricultura
- Ajuste normativa de reutilización de aguas residuales generadas
- Etc

5 líneas de actuación

478,2 millones de euros





Investigación, innovación y competitividad

- Financiación de proyectos de I+D+i en colaboración público-privada
- Coordinación con instituciones de innovación
- Etc

9 líneas de actuación

241 millones de euros





Empleo y formación

- Identificación de nuevas oportunidades de empleo
- Desarrollo de módulos formativos para nuevos empleos
- Difusión de buenas prácticas relacionadas con RSC
- Fomento de la seguridad y salud en el trabajo
- Etc

15 medidas

35,6 millones de euros.





Sensibilización y participación

- Campañas de sensibilización para un consumo responsable y para avanzar en la recogida separada
- Pacto por una economía circular
- Etc

10 líneas de actuaciones

530.000 de euros





- Pacto por una economía circular 2018-2020
(hasta la fecha 246 entidades adheridas)





Pacto

1. Avanzar en la reducción del uso de recursos naturales no renovables, reutilizando en el ciclo de producción los materiales contenidos en los residuos como materias primas secundarias siempre y cuando quede garantizada la salud de las personas y la protección del medio ambiente.
2. Impulsar el análisis del ciclo de vida de los productos y la incorporación de criterios de ecodiseño, reduciendo la introducción de sustancias nocivas en su fabricación, facilitando la reparabilidad de los bienes producidos, prolongando su vida útil y posibilitando su valorización al final de ésta.
3. Favorecer la aplicación efectiva del principio de jerarquía de los residuos, promoviendo la prevención de su generación, fomentando la reutilización, fortaleciendo el reciclado y favoreciendo su trazabilidad.
4. Promover pautas que incrementen la innovación y la eficiencia global de los procesos productivos, mediante la adopción de medidas como la implantación de sistemas de gestión ambiental.
5. Promover formas innovadoras de consumo sostenible, que incluyan productos y servicios sostenibles, así como el uso de infraestructuras y servicios digitales
6. Promover un modelo de consumo responsable, basado en la transparencia de la información sobre las características de los bienes y servicios, su duración y eficiencia energética, mediante el empleo de medidas como el uso de la ecoetiqueta.
7. Facilitar y promover la creación de los cauces adecuados para facilitar el intercambio de información y la coordinación con las administraciones, la comunidad científica y tecnológica y los agentes económicos y sociales, de manera que se creen sinergias que favorezcan la transición.
8. Difundir la importancia de avanzar desde la economía lineal hacia una economía circular, fomentando la transparencia de los procesos, la concienciación y sensibilización de la ciudadanía.
9. Fomentar el uso de indicadores comunes, transparentes y accesibles que permitan conocer el grado de implantación de la economía circular.
10. Promover la incorporación de indicadores del impacto social y ambiental derivados del funcionamiento de las empresas, para poder evaluar más allá de los beneficios económicos que se generen en las mismas, como consecuencia de su compromiso con la economía circular.

Plan de Acción 2018-2020



Plan de Acción 2018-2020



Plan de Acción 2018-2020

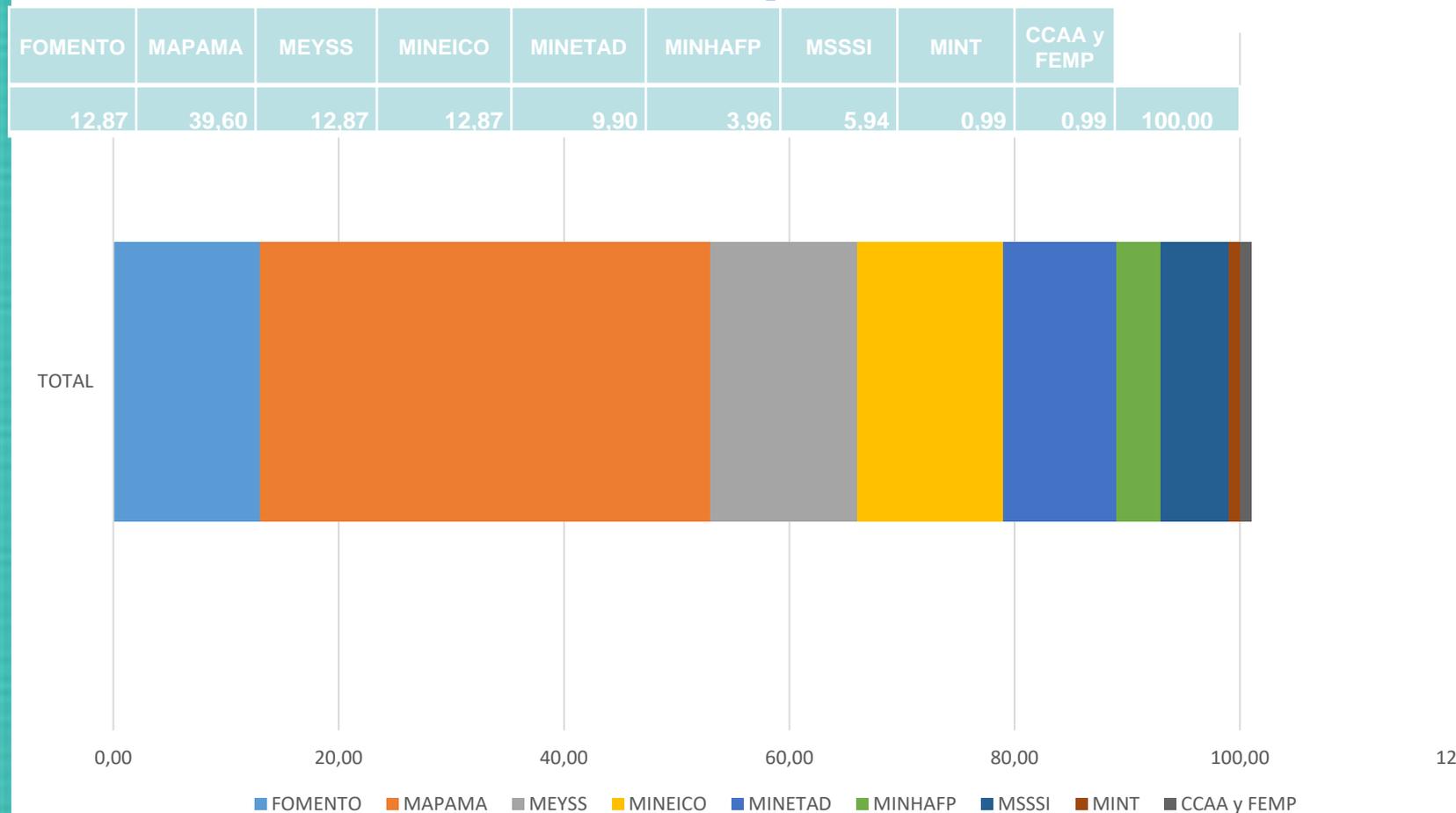


Plan de Acción 2018-2020



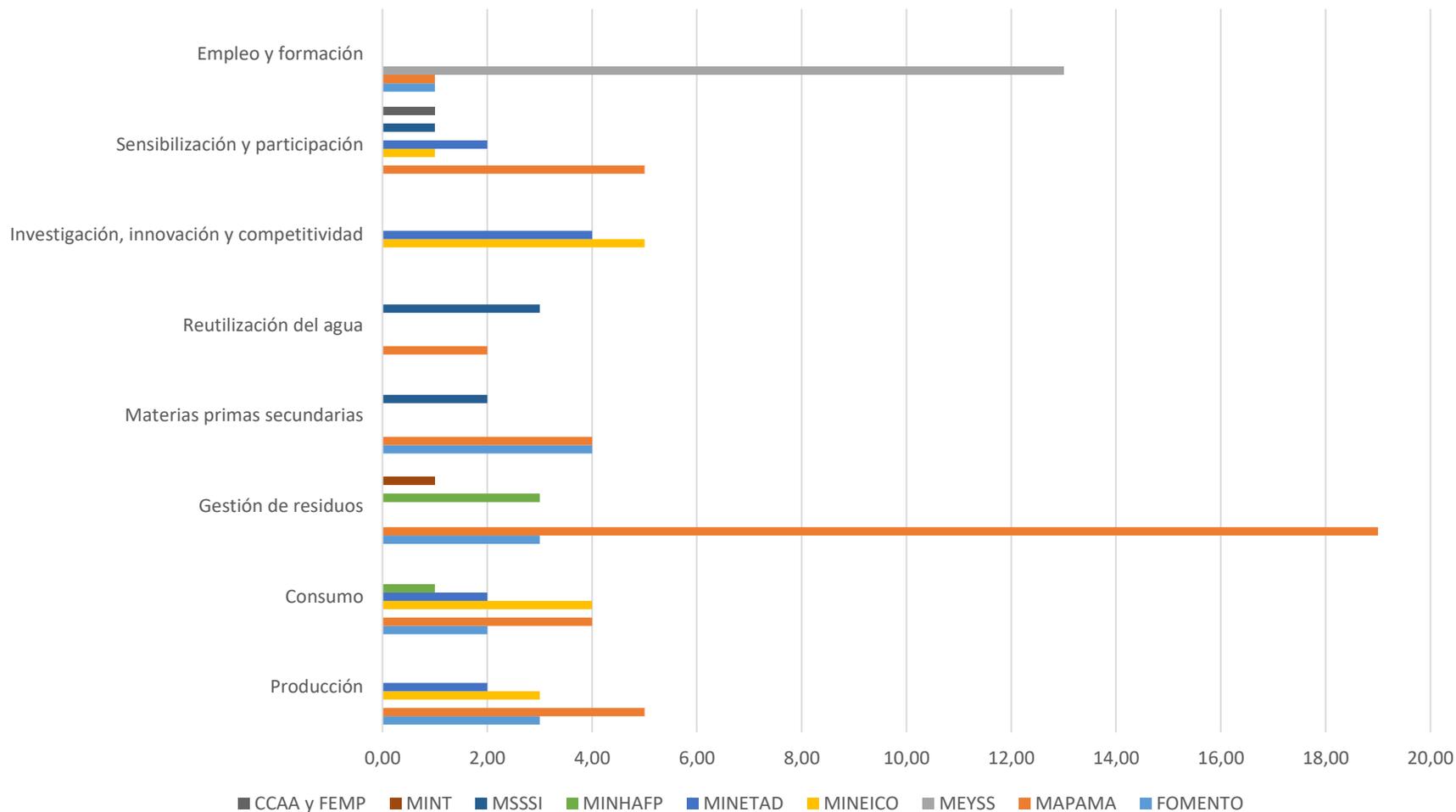


Nº actuaciones por Ministerios



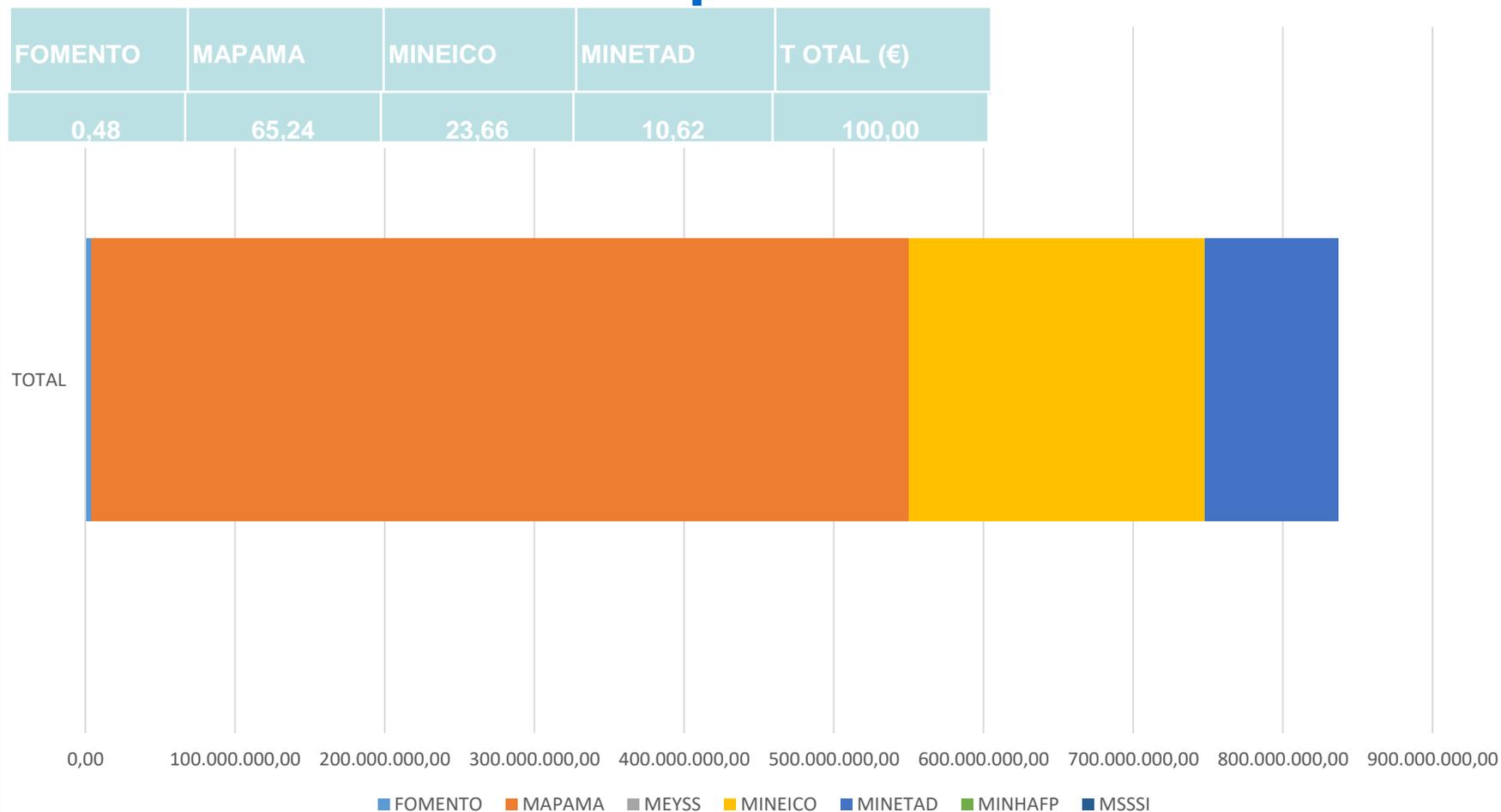


Nº actuaciones por Ministerios



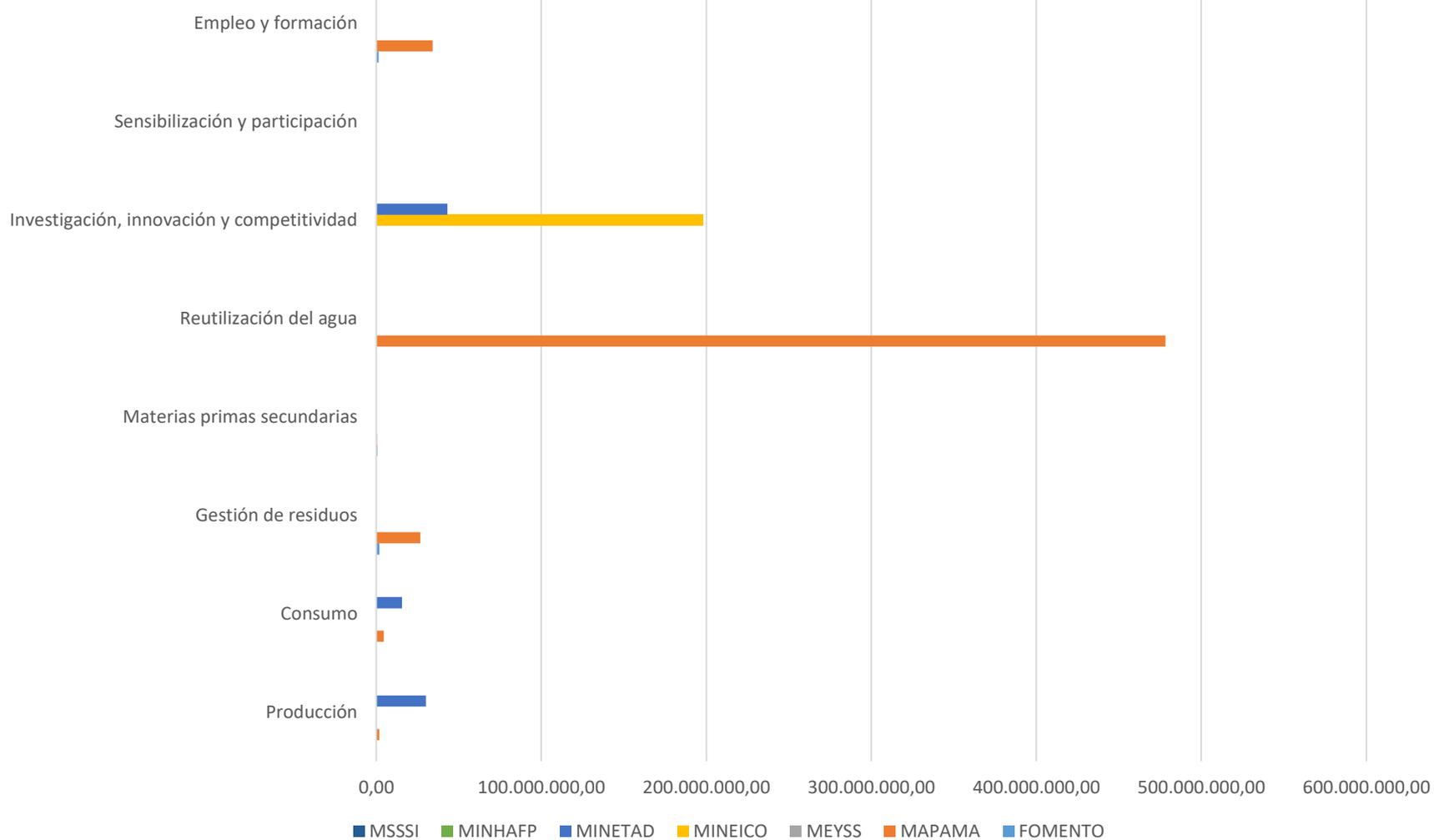


Inversión por Ministerios





Inversión por Ministerios





MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN

